

**Dirección de Secretaría General**

**RESOLUCIÓN N° 889**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**CERTIFICA**

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 16 de enero del año 2018,

**CONSIDERANDO**

El oficio según guía de documentos internos N° M - 53 con fecha de recepción del 11 de enero del 2018, suscrito por el Ing. Mario Andrade, Concejal Presidente de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, en el que hace conocer la Agenda Legislativa de Trabajo de su comisión, para que sea aprobado por el Concejo Municipal;

Que, la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 22, señala: "AGENDA LEGISLATIVA.- El Concejo Cantonal contará con una Agenda Legislativa anual de trabajo, la misma que contendrá las Agendas Legislativas de Trabajo de cada una de las Comisiones Permanentes, aprobadas hasta el 30 de enero de cada año. Esta información será publicada en los medios de comunicación escritos y estará en el sitio Web del Municipio";

Que, mediante Resolución de Concejo Municipal No. 661, de la Sesión Ordinaria del 24 de enero del 2017, se aprueba la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas para el año 2017;

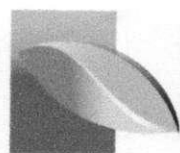
Que, en la Evaluación de la Agenda Legislativa de la Comisión Permanente de Desarrollo vial y Obras Públicas, correspondiente al año 2017, se determina que hay proyectos de ordenanzas que se deben continuar analizando;

Que, la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y el aporte de los funcionarios Municipales, involucrados, procedieron al análisis del detalle de ordenanzas para ser consideradas en la Agenda Legislativa de la Comisión para el 2018; en la Sesión Ordinaria de la Comisión del lunes 08 de enero de 2018,

**RESOLVIÓ**

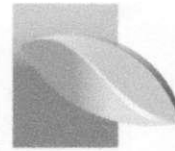
Aprobar la Agenda Legislativa de trabajo de la Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, para el año 2018, conforme al anexo de la presente acta.

DENOMIN. DE LA ORDENANZA	OBJETIVO DE LA ORDENANZA	No. DE LA ORDENANZA Y FECHA DE APROBACIÓN	PRIORI. TRATAMIENTO	ESTADO DEL TRÁMITE
PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN TENA	Establecer la normativa y el procedimiento para asumir e implementar la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos y canteras, dentro de la jurisdicción del cantón Tena y en sujeción al Plan de	Proyecto Remitido a la Comisión con Resolución de Concejo No. 791, del 1-08-2017.	1	PROYECTO EN ESTUDIO Y ANÁLISIS



	Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y los respectivos planes complementarios.			
<b>ORDENANZA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS EN EL CANTÓN TENA</b>	Establecer las normas para regular la accesibilidad, garantizando el libre y fácil acceso a los espacios públicos y privados en el cantón Tena, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas u obstáculos físicos que impidan y dificulten el normal desenvolvimiento de las personas con discapacidad.	<b>Proyecto</b> Remitido según resoluciones de Concejo No. 747, del 6-06-2017 y No. 773, del 13-07-2017, respectivamente. Y con Of. 0256 GADMT-CPDVOP-2017, del 31-08-2017, de conformidad a la Ord. que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, Art. 75, Ámbito de las Comisiones Permanentes, numeral 4, literal a), se solicita que el tratamiento del mencionado proyecto, se considere realizarlo conjuntamente con la CPDVOP.	2	<b>PROYECTO EN ESTUDIO Y ANÁLISIS</b> Según el Art. 51, Sesiones conjuntas, de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, se encuentra en estudio y análisis de las Comisiones Permanentes de Planificación Y Presupuesto; de Igualdad Y Género y de Desarrollo Vial y obras Públicas.
<b>ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA DENOMINACIÓN DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL CANTÓN TENA Y SUS EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS</b>	Establecimiento del sistema que, en resguardo del acervo cultural cantonal y para su conocimiento y promoción, elabore y mantenga un registro de información que sirva para la nominación de vías urbanas y rurales, así como de los equipamientos urbanos y los espacios de uso público en el Cantón Tena.	<b>Proyecto</b> Con Resolución de Concejo Municipal No. 733, del 16-05-2017, se remite a la Comisión, el proyecto presentado por la Dirección de Gestión de Territorio.	3	<b>PROYECTO PARA ESTUDIO Y ANÁLISIS</b>
<b>ORDENANZA PLAN 2030</b>	La presente ordenanza se basa en las determinaciones territoriales definidas en las unidades de intervención territorial definidas en el POUIS, como principal herramienta para la gestión territorial urbana de carácter obligatorio, para establecer las regulaciones y la administración de la superficie de la ciudad.	<b>Proyecto</b> Con Resolución de Concejo Municipal No. 746, del 06-06-2017, se remite a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto y Comisión Permanente de Desarrollo Vial y Obras Públicas, el proyecto presentado por la Secretaría Técnica de	4	<b>PROYECTO EN ESTUDIO Y ANÁLISIS</b>

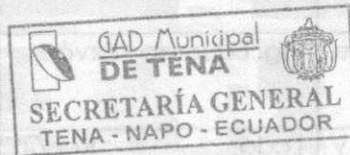




	Planificación Cantonal.		
<b>ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE EMPUDEPRO TENA EP, DEL CANTÓN TENA.</b>	Regular y controlar la calidad, elaboración manejo y expendio de productos alimenticios no procesados y procesados para el consumo público, impulsar la prestación de servicios de ferias libres, rastro, mercados, recintos feriales, centros comerciales, industrias alimenticias, expo ferias turísticas y afines o complementarias con las actividades de la empresa.	Ordenanza No. 033-2012 Publicada en Registro Oficial 741 del 9 de julio del 2012, analizada y aprobada en sesiones ordinarias del 16 de mayo y 13 de junio del 2012.	5  <b>PROYECTO DE REFORMA</b> Con Of. 001-GG-ETEP-2018, del 05-01-2018, el Arq. Mauricio Ruíz, Gerente General de EMPUDEPRO TENA EP, solicita incluir en la agenda Legislativa de la Comisión de 2018.

Tena, 23 de enero del año 2018.

Ab. Alan Lovato Hidalgo  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**



**Enviado a:**

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Direcciones del Municipio
- ✓ Archivo

